Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

FECHA: NOVIEMBRE 12 DEL 2026

BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL

El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):

SI	NO	NO APLICA
X		
NUMERO DE PROYECTO:		
NOMBRE DEL PROYECTO: APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y EL ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE.		
FECHA:		

Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

SI	NO
X	

El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):

SI	NO	NO APLICA
		X
NOMBRE:		
EXPEDIDO POR:		
FECHA:		

Clase de Inversión

INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO
X	

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

El municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, a través de la Casa de la Cultura, promueve espacios de formación, práctica y participación musical dirigidos a la comunidad, para lo cual dispone de instrumentos que constituyen herramientas esenciales en el desarrollo de las actividades pedagógicas y artísticas. La conservación de estos elementos resulta indispensable para garantizar su disponibilidad, funcionalidad y aprovechamiento, así como para respaldar la continuidad de los programas culturales que adelanta la administración municipal.

En este contexto, surge la necesidad de contratar servicios especializados para el mantenimiento, la reparación y el ajuste técnico de los instrumentos musicales pertenecientes a la Escuela de Música de la Casa de la Cultura. Esta intervención permitirá atender las condiciones de uso de la dotación existente, recuperar aquellos instrumentos que presenten fallas y prevenir afectaciones mayores que puedan comprometer su funcionamiento o generar costos adicionales para la entidad.

La contratación se fundamenta en los principios de planeación, responsabilidad, economía, eficacia y selección objetiva previstos en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como en las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, relacionadas con el deber de las entidades estatales de analizar el sector correspondiente al objeto del proceso contractual. En consecuencia, la modalidad de mínima cuantía deberá adelantarse conforme a las disposiciones aplicables y a las condiciones económicas y técnicas que se establezcan para la contratación.

Desde el punto de vista constitucional, los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia establecen la responsabilidad estatal de promover el acceso a la cultura y fomentar las manifestaciones artísticas. A su vez, la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, proporciona el marco para la protección, promoción y desarrollo de las actividades culturales, reconociendo su importancia para el ejercicio de los derechos ciudadanos y la construcción de identidad colectiva.

En concordancia con estos postulados, la Ley 1834 de 2017, conocida como Ley Naranja, impulsa el reconocimiento de las actividades creativas y culturales como componentes del desarrollo económico y social. De igual manera, la Convención de 2005 de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales constituye un referente internacional para la generación de condiciones que favorezcan la sostenibilidad y diversidad de las expresiones artísticas.

En el ámbito territorial, el Plan Decenal de Cultura del Valle del Cauca 2019–2028 representa un referente para el fortalecimiento de las prácticas artísticas y culturales del departamento. Por su parte, el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Trabajando por Bugalagrande” contempla, en la dimensión de Desarrollo Social, una meta de producto asociada con la dotación y el mantenimiento de los elementos requeridos para el desarrollo de las disciplinas artísticas y culturales. Esta disposición respalda la pertinencia de destinar recursos a la conservación de los instrumentos musicales y al mejoramiento de las condiciones en las que se prestan los servicios de formación cultural.

La Escuela de Música de la Casa de la Cultura desarrolla actividades de iniciación musical, formación en instrumentos de viento, percusión, cuerdas y batería, técnica vocal y participación en agrupaciones como la banda de marcha, los ensambles de bronce, los coros y los colectivos comunitarios. Estos procesos representan una oportunidad para fortalecer las capacidades individuales, estimular la creatividad y favorecer la participación de niños, jóvenes y adultos en espacios de aprendizaje y expresión artística.

Sin embargo, la utilización frecuente de los instrumentos exige labores de revisión, mantenimiento y reparación que permitan conservar sus condiciones técnicas. La falta de atención especializada puede ocasionar dificultades en la ejecución, alteraciones en la calidad sonora, limitaciones para el desarrollo de las clases y ensayos, y restricciones para la preparación de presentaciones culturales. Asimismo, el deterioro progresivo de la dotación puede reducir las posibilidades de aprovechamiento de los recursos existentes y afectar la calidad de la experiencia formativa de los participantes.

Esta situación hace necesario disponer de un servicio que permita intervenir los instrumentos de acuerdo con sus

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

requerimientos particulares, mediante actividades de diagnóstico técnico, ajuste, afinación, reparación y recuperación funcional. Para ello, el servicio se prestará desde el taller que actualmente opera en las instalaciones de la Casa de la Cultura, facilitando la atención de las necesidades identificadas y el seguimiento de las labores efectuadas sobre la dotación musical.

La intervención estará orientada a preservar los instrumentos como bienes destinados al servicio público cultural, prolongar su vida útil y reducir la probabilidad de daños que requieran reparaciones de mayor complejidad o la adquisición de nuevos elementos. De igual manera, permitirá mejorar las condiciones materiales para el desarrollo de las actividades académicas, facilitar el trabajo de los formadores y brindar mayores garantías para la participación de los estudiantes en los diferentes procesos musicales.

Se estima que la contratación beneficiará directamente a 350 usuarios vinculados a los procesos de formación musical de la Casa de la Cultura Municipal, quienes requieren instrumentos en condiciones adecuadas para desarrollar sus actividades de aprendizaje y práctica. Esta población se encuentra vinculada a una oferta institucional más amplia, cuya cobertura supera las 2.000 personas en los diferentes procesos de formación musical y participación artística.

Los resultados esperados comprenden la recuperación de instrumentos que presenten fallas, la conservación de la dotación disponible, el mejoramiento de las condiciones para la enseñanza musical y el fortalecimiento de las agrupaciones representativas del municipio. Asimismo, se busca favorecer la permanencia de los estudiantes, promover la vinculación de nuevos participantes y facilitar la preparación de actividades culturales dentro y fuera del territorio municipal.

Desde la perspectiva administrativa, la ejecución del contrato permitirá proteger la inversión pública realizada en la adquisición de instrumentos y optimizar el uso de los bienes disponibles. Desde el componente social, contribuirá a mantener espacios de formación accesibles para la comunidad, promover el desarrollo de habilidades artísticas y fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad cultural de Bugalagrande.

Por consiguiente, la contratación del servicio de mantenimiento de instrumentos musicales responde a una necesidad concreta de la Casa de la Cultura y se encuentra articulada con los objetivos municipales de fortalecimiento cultural. Su ejecución permitirá atender las condiciones técnicas de la dotación, respaldar la continuidad de los programas formativos y contribuir al cumplimiento de la meta de producto establecida en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Trabajando por Bugalagrande”, en materia de dotación y mantenimiento de los elementos necesarios para el desarrollo de las disciplinas artísticas y culturales del municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca.

CÓMO SE MEJORA LA SITUACIÓN ACTUAL

La mejora de las condiciones actuales se alcanzará mediante la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA DE MÚSICA DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA. La ejecución del servicio permitirá atender las necesidades técnicas de los instrumentos, recuperar su operatividad y conservar los recursos disponibles para el desarrollo de las actividades musicales.

Con esta intervención, la administración municipal busca fortalecer las condiciones de funcionamiento de la Escuela de Música, favorecer el aprovechamiento de la dotación existente y reducir las dificultades que puedan presentarse durante las clases, ensayos y presentaciones. De esta manera, se contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la formación artística, la participación cultural y el uso responsable de los recursos públicos.

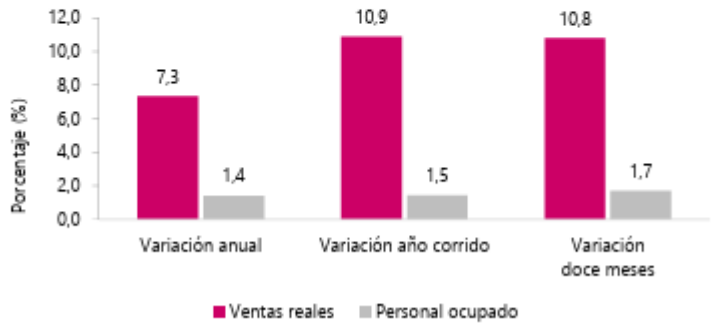
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar la medición de las estadísticas económicas, a partir de la oficialización de la información del mes de Agosto del 2026, presenta los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Comercio al por Menor - EMCM, en adelante denominada Encuesta Mensual de Comercio - EMC.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Agosto 2026[P]

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Agosto 2026[P]



Fuente: DANE, EMC.

En agosto de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,3% y el personal ocupado creció 1,4% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,0%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Agosto 2026[P]

Indicador	Variación anual Agosto 2026 / agosto 2025	Variación año corrido Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025	Variación doce meses Septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,3	10,9	10,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	9,0	13,6	13,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	1,9	6,1	6,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	9,0	13,5	13,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	2,5	8,1	8,9
Total Personal ocupado	1,4	1,5	1,7

Fuente: DANE – EMC

En agosto de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Electrodomésticos, muebles para el hogar, aportando en conjunto 6,3 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

En periodo de enero a agosto de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 10,9%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 6,9 puntos porcentuales

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
(Enero – agosto 2026 / enero – agosto 2025)[P]

Líneas de mercancías	Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,9**	**10,9**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	37,0	3,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,7	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	16,9	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	44,3	1,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	17,2	0,7
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,0	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,6	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	3,8	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,5	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,4	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,1	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	14,9	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	35,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,2	0,1
Prendas de vestir y textiles	1,6	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	1,9	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	1,8	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,7	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

Para el mes de agosto de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 28,3% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

especializados en la venta de alimentos, con una variación de 4,3%, que en conjunto contribuyeron con 6,6 puntos porcentuales a la variación del período.

En el periodo de enero a agosto de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 28,8%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 18,8%, aportando en conjunto 7,2 puntos porcentuales.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
(Enero – agosto 2026 / enero – agosto 2025)[P]

Actividades económicas	Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,9**	**10,9**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**13,6**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,7	1,7
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	18,8	1,8
4511. Vehículos automotores nuevos	28,8	5,4
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	8,0	0,6
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	29,0	0,5
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,8	0,2
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	30,2	0,2
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	12,4	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	5,3	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	2,6	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	0,8	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	1,3	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,6	-0,1

Fuente: DANE – EMC

En el periodo de enero a agosto de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el personal ocupado por el comercio minorista creció 1,5%, como resultado del aumento de 3,5% del personal permanente y de 4,2% del personal aprendiz, en contraste se presentó la contracción de 3,3% del personal temporal directo y una variación negativa de 6,2% del personal temporal contratado a través de empresas.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

2.Comercio al por menor por departamentos

2.1 Variación anual

Agosto (2026/2025)P

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Agosto (2026/2025)P

	Agosto 2026 / agosto 2025			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**9,0**	**9,0**	**1,5**	**1,5**
Bogotá D.C.	13,0	4,3	1,7	0,4
Antioquia	11,5	1,8	3,0	0,5
Santander	14,0	0,5	-0,4	-0,0
Atlántico	9,6	0,5	0,3	0,0
Cundinamarca	7,9	0,4	3,3	0,2
Valle del Cauca	0,2	0,0	0,4	0,1
Otros departamentos	5,5	1,5	1,1	0,3

Fuente: DANE – EMC.
P: provisional
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene eliminando la actividad 473 (tabla 6).

Ventas reales En agosto de 2026 frente al mismo mes de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 9,0%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 4,3 y 1,8 puntos porcentuales respectivamente. Personal ocupado En agosto de 2026 frente al mismo mes de 2025, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 1,5%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios de Antioquia con 0,5 puntos porcentuales y Bogotá D.C. con 0,4 puntos porcentuales.

3.Grandes Almacenes e Hipermercados Minoristas (GAHM)

Tabla 11. Variación porcentual de las ventas nominales y personal ocupado en grandes almacenes e hipermercados minoristas
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

Porcentaje (%)

Indicador	Variación anual (%)	Variación año corrido (%)
	Agosto 2026 / agosto 2025	Enero - agosto 2026/ enero - agosto 2025
Ventas nominales	8,7	11,6
Personal ocupado	2,2	2,4

Fuente: DANE – EMC
p: provisional

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Ventas nominales En agosto de 2026 las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados alcanzaron un total de $12,2 billones, lo que significó un aumento de 8,7%, frente a agosto de 2025. En el año corrido correspondiente al periodo de enero a agosto de 2026, las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados ascendieron a $92,6 billones, y en comparación con el periodo de enero a agosto de 2025, se presentó un aumento de 11,6%. Personal ocupado En agosto de 2026 el personal ocupado por los grandes almacenes e hipermercados minoristas alcanzó un total de 227.220 personas, lo que significó un aumento de 2,2%, frente a agosto de 2025. Con respecto al personal del periodo corrido de enero a agosto de 2026 y en comparación con el periodo corrido de enero a agosto de 2025, presentó una variación de 2,4%.

Agosto (2026/2025)p La variación del margen comercial (ventas menos costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue de 3,4% para el mes de agosto de 2026 en relación con agosto de 2025. Este mes dos (2) de los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó positivamente con 3,2 puntos porcentuales, seguido de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, que aportó 1,0 puntos porcentuales. Mientras que el margen de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado contrarrestó con -0,7 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Agosto (2026/2025)[P]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Agosto 2026 / Agosto 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	**3,4**	**3,4**	**-1,0**	**-1,0**
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	9,5	3,2	-0,5	-0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	3,3	1,0	-1,2	-0,3
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	-2,0	-0,7	-1,3	-0,6

Fuente: DANE – EMC
p: provisional

ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de Bugalagrande requiere, para el presente proceso de selección, contratar una persona natural o jurídica legalmente constituida que cuente con la capacidad de suministrar los elementos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, de conformidad con las especificaciones y necesidades establecidas por la entidad.

Una vez verificado en la zona se identificó la existencia de personas naturales y jurídicas que ofrecen los bienes y servicios requeridos y que, por su actividad comercial, podrían atender las necesidades del presente proceso de contratación.

1. LINA CONSTANZA RUIZ C.C 38.757.204
2. DYNATA MUSICAL NIT 16.693.534-7
3. PONGA MAS SI QUIERA UNA 8

ESTUDIO DE MERCADO

Cotizaciones Obtenidas:

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

1. Cotización 1. LINA CONSTANZA RUIZ C.C 38.757.204 por un valor de $41.000.000

ITEM	Descripción / Referencia	Especificaciones técnicas	Cantidad	COTIZ 1	
				Valor Unidad	Total
1	Percusión/Tamboras	Suministro de percutores / baquetas compatibles	3	$ 320,000	$ 960,000
2	Percusión/ Redoblantes del Pacífico	Revisión y reparación de entorchado; ajuste de bordonera (por confirmar en diagnóstico)	2	$569,000	$ 1,138,000
3	Cuerdas pulsadas/Guitarrillo – puente dañado	Reparación/ajuste de puente; incluye mano de obra	1	$996,000	$996,000
4	Cuerdas pulsadas/Guitarrillo – caja de resonancia rota	Evaluación y reparación de caja de resonancia (valor sujeto a daño)	1	$1,992,000	$1,992,000
5	Cuerdas pulsadas/Tiples	Cambio de juego de cuerdas	6	$320,000	$1,920,000
6	Cuerdas pulsadas/Guitarras	Completar juego de cuerdas faltantes	2	$249,000	$498,000
7	Cuerdas pulsadas/Estuches de tiples	Reparación de correas y bordes; estimado por estuche	5	$249,000	$1,245,000
8	Cuerdas frotadas/Violines	Mantenimiento general: limpieza, revisión de puente/clavijas, ajuste básico y revisión de arco	15	$605,000	$9,075,000
9	Cuerdas frotadas/Violas	Mantenimiento general: limpieza, ajuste básico y revisión de componentes	6	$676,000	$4,056,000

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

10	Cuerdas frotadas/Arcos	Mantenimiento general y revisión de tensión/crines; materiales adicionales por confirmar	12	$165,666	$1,987,992
11	Cuerdas frotadas/Violonchelos	Mantenimiento general y ajuste básico	3	$1,280,000	$3,840,000
12	Cuerdas frotadas/Contrabajo (requiere mantenimiento)	Mantenimiento general y ajuste básico	1	$ 1,778,000	$ 1,778,000
13	Vientos/Flauta traversa Armstrong	Mantenimiento preventivo completo	1	$640,000	$640,000
14	Vientos/Clarinete Júpiter JCL-631	Mantenimiento preventivo completo	1	$711,000	$711,000
15	Vientos/ Clarinete Maxton	Mantenimiento preventivo completo; revisar estado por condición regular	1	$854,000	$854,000
16	Vientos/ Clarinete Parrot	Mantenimiento preventivo completo	1	$711,000	$711,000
17	Vientos/ Clarinete Buffet	Mantenimiento preventivo completo	1	$711,000	$711,000
18	Vientos/ Clarinete bajo Buffet (sin boquilla)	Mantenimiento preventivo sin incluir boquilla	1	$1,067,000	$1,067,000
19	Vientos/ Saxofón alto Júpiter	Mantenimiento general; boquilla Yamaha no incluida en este valor	1	$1,067,000	$1,067,000
20	Vientos/Saxofón tenor Yamaha	Mantenimiento preventivo; boquilla de otra marca no incluida	1	$1,138,000	$1,138,000
21	Teclados/Yamaha PSR-240	Diagnóstico y reparación de tecla/nota Sol; repuestos sujetos a revisión	1	$1,280,000	$1,280,000

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

22	Teclados/ Yamaha PSR-295	Diagnóstico y reparación de notas Mi y Sib; repuestos sujetos a revisión	1	$1,565,000	$1,565,000
23	Teclados/ Roland EXR-5	Diagnóstico y reparación de parlantes; repuestos sujetos a revisión	1	$1,770,000	$1,770,000
TOTAL					**$41.000.000**

1. Cotización 2: DYNATA MUSICAL NIT 16.693.534-7 por un valor de **$49.301.000**

ITEM	**Descripción/Referencia**	**Especificaciones técnicas**	**Cantidad**	**COTIZ 2**	
				Valor Unidad	**Total**
1	Percusión/Tamboras	Suministro de percutores / baquetas compatibles	3	$450.000	$1.350.000
2	Percusión/ Redoblantes del Pacífico	Revisión y reparación de entorchado; ajuste de bordonera (por confirmar en diagnóstico)	2	$500.000	$1.000.000
3	Cuerdas pulsadas/Guitarrillo – puente dañado	Reparación/ajuste de puente; incluye mano de obra	1	$1.100.000	$1.100.000
4	Cuerdas pulsadas/Guitarrillo – caja de resonancia rota	Evaluación y reparación de caja de resonancia (valor sujeto a daño)	1	$1.600.000	$1.600.000
5	Cuerdas pulsadas/Tiples	Cambio de juego de cuerdas	6	$420.0000	$2.520.000
6	Cuerdas pulsadas/Guitarras	Completar juego de cuerdas faltantes	2	$250.000	$500.000

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

7	Cuerdas pulsadas/Estuches de tiples	Reparación de correas y bordes; estimado por estuche	5	$280.000	$1.400.000
8	Cuerdas frotadas/Violines	Mantenimiento general: limpieza, revisión de puente/clavijas, ajuste básico y revisión de arco	15	$800.000	$12.000.000
9	Cuerdas frotadas/Violas	Mantenimiento general: limpieza, ajuste básico y revisión de componentes	6	$760.000	$4.560.000
10	Cuerdas frotadas/Arcos	Mantenimiento general y revisión de tensión/crines; materiales adicionales por confirmar	12	$300.000	$3.600.000
11	Cuerdas frotadas/Violonchelos	Mantenimiento general y ajuste básico	3	$1.500.000	$4.500.000
12	Cuerdas frotadas/Contrabajo (requiere mantenimiento)	Mantenimiento general y ajuste básico	1	$1.975.000	$1.975.000
13	Vientos/Flauta traversa Armstrong	Mantenimiento preventivo completo	1	$700.000	$700.000
14	Vientos/Clarinete Júpiter JCL-631	Mantenimiento preventivo completo	1	$820.000	$820.000
15	Vientos/ Clarinete Maxton	Mantenimiento preventivo completo; revisar estado por condición regular	1	$900.000	$900.000
16	Vientos/ Clarinete Parrot	Mantenimiento preventivo completo	1	$835.000	$835.000
17	Vientos/ Clarinete Buffet	Mantenimiento preventivo completo	1	$835.000	$835.000
18	Vientos/ Clarinete bajo Buffet (sin boquilla)	Mantenimiento preventivo sin incluir boquilla	1	$1.250.000	$1.250.000

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

19	Vientos/ Saxofón alto Júpiter	Mantenimiento general; boquilla Yamaha no incluida en este valor	1	$1.359.000	$1.359.000
20	Vientos/Saxofón tenor Yamaha	Mantenimiento preventivo; boquilla de otra marca no incluida	1	$1.138.000	$1.138.000
21	Teclados/Yamaha PSR-240	Diagnóstico y reparación de tecla/nota Sol; repuestos sujetos a revisión	1	$1.505.000	$1.505.000
22	Teclados/ Yamaha PSR-295	Diagnóstico y reparación de notas Mi y Sib; repuestos sujetos a revisión	1	$1.856.000	$1.856.000
23	Teclados/ Roland EXR-5	Diagnóstico y reparación de parlantes; repuestos sujetos a revisión	1	$1.998.000	$1.998.000
	TOTAL				**$ 49.301.000**

PRESUPUESTO ESTIMADO:

Para el presente proceso contractual se tomará en cuenta la cotización de menor valor así:

ITEM	DESCRIPCIÓN / REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	TOTAL
1	PERCUSIÓN/TAMBORAS	SUMINISTRO DE PERCUTORES / BAQUETAS COMPATIBLES	3	$ 320.000	$960.000
2	PERCUSIÓN/ REDOBLANTES DEL PACÍFICO	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE ENTORCHADO; AJUSTE DE BORDONERA (POR CONFIRMAR EN DIAGNÓSTICO)	2	$569.000	$1.138.000
3	CUERDAS PULSADAS/GUITARRILLO – PUENTE DAÑADO	REPARACIÓN/AJUSTE DE PUENTE; INCLUYE MANO DE OBRA	1	$996.000	$996.000
4	CUERDAS PULSADAS/GUITARRILLO – CAJA DE RESONANCIA ROTA	EVALUACIÓN Y REPARACIÓN DE CAJA DE RESONANCIA (VALOR SUJETO A DAÑO)	1	$1.992.000	$1.992.000
5	CUERDAS PULSADAS/TIPLES	CAMBIO DE JUEGO DE CUERDAS	6	$320.000	$1.920.000

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

6	CUERDAS PULSADAS/GUITARRAS	COMPLETAR JUEGO DE CUERDAS FALTANTES	2	$249.000	$498.000
7	CUERDAS PULSADAS/ESTUCHES DE TIPLES	REPARACIÓN DE CORREAS Y BORDES; ESTIMADO POR ESTUCHE	5	$249.000	$1.245.000
8	CUERDAS FROTADAS/VIOLINES	MANTENIMIENTO GENERAL: LIMPIEZA, REVISIÓN DE PUENTE/CLAVIJAS, AJUSTE BÁSICO Y REVISIÓN DE ARCO	15	$605.000	$9.075.000
9	CUERDAS FROTADAS/VIOLAS	MANTENIMIENTO GENERAL: LIMPIEZA, AJUSTE BÁSICO Y REVISIÓN DE COMPONENTES	6	$676.000	$4.056.000
10	CUERDAS FROTADAS/ARCOS	MANTENIMIENTO GENERAL Y REVISIÓN DE TENSIÓN/CRINES; MATERIALES ADICIONALES POR CONFIRMAR	12	$165.666	$1.987.992
11	CUERDAS FROTADAS/VIOLONCHELOS	MANTENIMIENTO GENERAL Y AJUSTE BÁSICO	3	$1.280.000	$3.840.000
12	CUERDAS FROTADAS/CONTRABAJO (REQUIERE MANTENIMIENTO)	MANTENIMIENTO GENERAL Y AJUSTE BÁSICO	1	$ 1.778.000	$ 1.778.000
13	VIENTOS/FLAUTA TRAVERSA ARMSTRONG	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPLETO	1	$640.000	$640.000
14	VIENTOS/CLARINETE JÚPITER JCL-631	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPLETO	1	$711.000	$711.000
15	VIENTOS/ CLARINETE MAXTON	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPLETO; REVISAR ESTADO POR CONDICIÓN REGULAR	1	$854.000	$854.000
16	VIENTOS/ CLARINETE PARROT	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPLETO	1	$711.000	$711.000
17	VIENTOS/ CLARINETE BUFFET	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPLETO	1	$711.000	$711.000

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

18	VIENTOS/ CLARINETE BAJO BUFFET (SIN BOQUILLA)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN INCLUIR BOQUILLA	1	$1.067.000	$1.067.000
19	VIENTOS/ SAXOFÓN ALTO JÚPITER	MANTENIMIENTO GENERAL; BOQUILLA YAMAHA NO INCLUIDA EN ESTE VALOR	1	$1.067.000	$1.067.000
20	VIENTOS/SAXOFÓN TENOR YAMAHA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO; BOQUILLA DE OTRA MARCA NO INCLUIDA	1	$1.138.000	$1.138.000
21	TECLADOS/YAMAHA PSR-240	DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DE TECLA/NOTA SOL; REPUESTOS SUJETOS A REVISIÓN	1	$1.280.000	$1.280.000
22	TECLADOS/ YAMAHA PSR-295	DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DE NOTAS MI Y SIB; REPUESTOS SUJETOS A REVISIÓN	1	$1.565.000	$1.565.000
23	TECLADOS/ ROLAND EXR-5	DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DE PARLANTES; REPUESTOS SUJETOS A REVISIÓN	1	$1.770.000	$1.770.000
TOTAL					**$41.000.000**

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

Nº CONTRATO Y ENTIDAD	**OBJETO**	**VALOR**	**AÑO**	**DURACION**
PC-MB-MC-031-2025 MUNICIPIO DE BERBEO	MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA CASA DE LA CULTURA SAN FERNANDO DE AGUABLANCA DE BERBEO BOYACÁ	39.858.000	2025	15 DÍAS
ALSUTAMAR-MC-015-2025 ALCALDIA MUNICIPAL DE SUTAMARCHAN	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	$ 14.980.000	2025	2 DÍAS
SA-010-2025ALCALDIA DE CAUCASIA	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA	47.280.000	2025	00 DÍAS

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL DE CAUCASIA			

Para el caso específico del Municipio de Bugalagrande-Valle, no se ha efectuado este tipo de contratación.

Nº CONTRATO	**OBJETO**	**VALOR**	**AÑO**	**DURACION**
152-2024	SERVICIOS PERSONALES DE UN LUTHIER CON EL FIN DE REPARAR LA DOTACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE, CON EL FIN DE PODER OFRECER A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL LAS HERRAMIENTAS CON LAS CUALES COMPLETAR SU PROCESO FORMATIVO (25 INSTRUMENTOS DE CUERDAS FROTADAS, 4 INSTRUMENTOS DE VIENTOS, 6 PERCUSIÓN ANDINA)	$8.220.000	2024	10 DÍAS
259-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL FIN DE REPARAR, RECONSTRUIR Y REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS INSTRUMENTOS AERÓFONOS, DE CUERDAS Y OTROS QUE HACEN PARTE DE LA DOTACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA MARÍA ENGRACIA NARVÁEZ Y DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	19.470.000	2025	15 DÍAS

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

La contratación del servicio de mantenimiento de instrumentos musicales es fundamental para el Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, debido a que permite conservar en óptimas condiciones los recursos destinados a los procesos de formación artística y musical. Esta intervención técnica contribuirá al adecuado funcionamiento de los instrumentos, especialmente en las áreas de vientos y cuerdas de la Escuela de Música, favoreciendo el desarrollo de las actividades pedagógicas y el fortalecimiento de la calidad de los procesos formativos.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

La presente contratación para el servicio de mantenimiento, reparación y ajuste técnico de los instrumentos musicales pertenecientes a la Casa de la Cultura del municipio de Bugalagrande se encuentra respaldada por el marco normativo vigente que regula el acceso a la cultura, la promoción de las expresiones artísticas y los procedimientos de contratación pública.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 70, establece que la cultura es base de la nacionalidad y reconoce el deber del Estado de promoverla y garantizar el acceso a la misma. A su vez, el artículo 71 dispone que el Estado creará incentivos para las personas e instituciones que desarrollen y fomenten manifestaciones culturales.

La Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) refuerza esta obligación estatal, al declarar la cultura como un bien de interés general (art. 1) y establecer que los entes territoriales deben garantizar la infraestructura, dotación y sostenibilidad de los procesos culturales (art. 2 y 8). El artículo 19 de esta misma ley autoriza la utilización de recursos públicos para apoyar procesos formativos, incluyendo la adquisición y mantenimiento de instrumentos musicales.

De manera complementaria, la Ley 1834 de 2017 (Ley Naranja) reconoce la cultura como un sector estratégico para el desarrollo económico y social del país, y ordena al Estado generar condiciones que favorezcan la sostenibilidad de las actividades artísticas y culturales. Esta visión está en consonancia con los compromisos internacionales asumidos por Colombia, como la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (UNESCO, 2005)**,** que insta a los Estados a fortalecer su infraestructura cultural y facilitar el acceso equitativo a los bienes y servicios culturales.

Desde el punto de vista contractual, la Ley 80 de 1993 —Estatuto General de Contratación— establece los principios que rigen la contratación estatal, tales como transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. Esta ley, junto con la Ley 1150 de 2007, permite la utilización de modalidades como la contratación de mínima cuantía para atender necesidades específicas y urgentes del servicio público. El Decreto 1082 de 2015, por su parte, reglamenta el sistema de compras públicas y define los procedimientos para la contratación de bienes y servicios, incluyendo actividades técnicas como el mantenimiento de instrumentos musicales. Finalmente, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) garantiza la integridad, control y vigilancia en el uso de los recursos públicos, promoviendo la transparencia y eficiencia en los procesos contractuales.

Ley 1757 de 2015 (Participación Ciudadana) Establece que los ciudadanos tienen derecho a participar en la formulación, ejecución y control de los proyectos del sector público, incluyendo los del sector cultural, lo cual fortalece la legitimidad de las inversiones en dotación artística y musical.

OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES QUE SE ENCUENTRAN EN LA CASA DE LA CUTLURA DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto del contrato se clasifica dentro del Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente en el segmento 60131400 – Instrumentos Musicales, según el estándar UNSPSC, con sus correspondientes subclases para teclados, guitarras, instrumentos de viento y percusión, y sus accesorios.

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
60131100	Instrumentos de metal

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

60131200	Instrumentos de viento de madera
60131400	Instrumentos de percusión

DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN / REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	PERCUSIÓN/TAMBORAS	SUMINISTRO DE PERCUTORES / BAQUETAS COMPATIBLES	3
2	PERCUSIÓN/ REDOBLANTES DEL PACÍFICO	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE ENTORCHADO; AJUSTE DE BORDONERA (POR CONFIRMAR EN DIAGNÓSTICO)	2
3	CUERDAS PULSADAS/GUITARRILLO – PUENTE DAÑADO	REPARACIÓN/AJUSTE DE PUENTE; INCLUYE MANO DE OBRA	1
4	CUERDAS PULSADAS/GUITARRILLO – CAJA DE RESONANCIA ROTA	EVALUACIÓN Y REPARACIÓN DE CAJA DE RESONANCIA (VALOR SUJETO A DAÑO)	1
5	CUERDAS PULSADAS/TIPLES	CAMBIO DE JUEGO DE CUERDAS	6
6	CUERDAS PULSADAS/GUITARRAS	COMPLETAR JUEGO DE CUERDAS FALTANTES	2
7	CUERDAS PULSADAS/ESTUCHES DE TIPLES	REPARACIÓN DE CORREAS Y BORDES; ESTIMADO POR ESTUCHE	5
8	CUERDAS FROTADAS/VIOLINES	MANTENIMIENTO GENERAL: LIMPIEZA, REVISIÓN DE PUENTE/CLAVIJAS, AJUSTE BÁSICO Y REVISIÓN DE ARCO	15
9	CUERDAS FROTADAS/VIOLAS	MANTENIMIENTO GENERAL: LIMPIEZA, AJUSTE BÁSICO Y REVISIÓN DE COMPONENTES	6
10	CUERDAS FROTADAS/ARCOS	MANTENIMIENTO GENERAL Y REVISIÓN DE TENSIÓN/CRINES; MATERIALES ADICIONALES POR CONFIRMAR	12

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

11	CUERDAS FROTADAS/VIOLONCHELOS	MANTENIMIENTO GENERAL Y AJUSTE BÁSICO	3
12	CUERDAS FROTADAS/CONTRABAJO (REQUIERE MANTENIMIENTO)	MANTENIMIENTO GENERAL Y AJUSTE BÁSICO	1
13	VIENTOS/FLAUTA TRAVERSA ARMSTRONG	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPLETO	1
14	VIENTOS/CLARINETE JÚPITER JCL-631	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPLETO	1
15	VIENTOS/ CLARINETE MAXTON	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPLETO; REVISAR ESTADO POR CONDICIÓN REGULAR	1
16	VIENTOS/ CLARINETE PARROT	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPLETO	1
17	VIENTOS/ CLARINETE BUFFET	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPLETO	1
18	VIENTOS/ CLARINETE BAJO BUFFET (SIN BOQUILLA)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN INCLUIR BOQUILLA	1
19	VIENTOS/ SAXOFÓN ALTO JÚPITER	MANTENIMIENTO GENERAL; BOQUILLA YAMAHA NO INCLUIDA EN ESTE VALOR	1
20	VIENTOS/SAXOFÓN TENOR YAMAHA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO; BOQUILLA DE OTRA MARCA NO INCLUIDA	1
21	TECLADOS/YAMAHA PSR-240	DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DE TECLA/NOTA SOL; REPUESTOS SUJETOS A REVISIÓN	1
22	TECLADOS/ YAMAHA PSR-295	DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DE NOTAS MI Y SIB; REPUESTOS SUJETOS A REVISIÓN	1
23	TECLADOS/ ROLAND EXR-5	DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DE PARLANTES; REPUESTOS SUJETOS A REVISIÓN	1

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION

PRESUPUESTO: El Monto total estimado es de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($41.000.000) moneda legal

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

colombiana, INCLUIDO IVA, IMPUESTOS Y RETENCIONES:

ITEM	DESCRIPCIÓN / REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	TOTAL
1	PERCUSIÓN/TAMBORAS	SUMINISTRO DE PERCUTORES / BAQUETAS COMPATIBLES	3	$ 320.000	$960.000
2	PERCUSIÓN/ REDOBLANTES DEL PACÍFICO	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE ENTORCHADO; AJUSTE DE BORDONERA (POR CONFIRMAR EN DIAGNÓSTICO)	2	$569.000	$1.138.000
3	CUERDAS PULSADAS/GUITARRILLO – PUENTE DAÑADO	REPARACIÓN/AJUSTE DE PUENTE; INCLUYE MANO DE OBRA	1	$996.000	$996.000
4	CUERDAS PULSADAS/GUITARRILLO – CAJA DE RESONANCIA ROTA	EVALUACIÓN Y REPARACIÓN DE CAJA DE RESONANCIA (VALOR SUJETO A DAÑO)	1	$1.992.000	$1.992.000
5	CUERDAS PULSADAS/TIPLES	CAMBIO DE JUEGO DE CUERDAS	6	$320.000	$1.920.000
6	CUERDAS PULSADAS/GUITARRAS	COMPLETAR JUEGO DE CUERDAS FALTANTES	2	$249.000	$498.000
7	CUERDAS PULSADAS/ESTUCHES DE TIPLES	REPARACIÓN DE CORREAS Y BORDES; ESTIMADO POR ESTUCHE	5	$249.000	$1.245.000
8	CUERDAS FROTADAS/VIOLINES	MANTENIMIENTO GENERAL: LIMPIEZA, REVISIÓN DE PUENTE/CLAVIJAS, AJUSTE BÁSICO Y REVISIÓN DE ARCO	15	$605.000	$9.075.000
9	CUERDAS FROTADAS/VIOLAS	MANTENIMIENTO GENERAL: LIMPIEZA, AJUSTE BÁSICO Y REVISIÓN DE COMPONENTES	6	$676.000	$4.056.000
10	CUERDAS FROTADAS/ARCOS	MANTENIMIENTO GENERAL Y REVISIÓN DE TENSIÓN/CRINES; MATERIALES ADICIONALES POR CONFIRMAR	12	$165.666	$1.987.992
11	CUERDAS FROTADAS/VIOLONCHELOS	MANTENIMIENTO GENERAL Y AJUSTE BÁSICO	3	$1.280.000	$3.840.000

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

12	CUERDAS FROTADAS/CONTRABAJO (REQUIERE MANTENIMIENTO)	MANTENIMIENTO GENERAL Y AJUSTE BÁSICO	1	$ 1.778.000	$ 1.778.000
13	VIENTOS/FLAUTA TRAVERSA ARMSTRONG	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPLETO	1	$640.000	$640.000
14	VIENTOS/CLARINETE JÚPITER JCL-631	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPLETO	1	$711.000	$711.000
15	VIENTOS/ CLARINETE MAXTON	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPLETO; REVISAR ESTADO POR CONDICIÓN REGULAR	1	$854.000	$854.000
16	VIENTOS/ CLARINETE PARROT	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPLETO	1	$711.000	$711.000
17	VIENTOS/ CLARINETE BUFFET	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPLETO	1	$711.000	$711.000
18	VIENTOS/ CLARINETE BAJO BUFFET (SIN BOQUILLA)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN INCLUIR BOQUILLA	1	$1.067.000	$1.067.000
19	VIENTOS/ SAXOFÓN ALTO JÚPITER	MANTENIMIENTO GENERAL; BOQUILLA YAMAHA NO INCLUIDA EN ESTE VALOR	1	$1.067.000	$1.067.000
20	VIENTOS/SAXOFÓN TENOR YAMAHA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO; BOQUILLA DE OTRA MARCA NO INCLUIDA	1	$1.138.000	$1.138.000
21	TECLADOS/YAMAHA PSR-240	DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DE TECLA/NOTA SOL; REPUESTOS SUJETOS A REVISIÓN	1	$1.280.000	$1.280.000
22	TECLADOS/ YAMAHA PSR-295	DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DE NOTAS MI Y SIB; REPUESTOS SUJETOS A REVISIÓN	1	$1.565.000	$1.565.000
23	TECLADOS/ ROLAND EXR-5	DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DE PARLANTES; REPUESTOS SUJETOS A REVISIÓN	1	$1.770.000	$1.770.000
TOTAL					**$41.000.000**

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO, pagara al contratista el valor del contrato resultante así: Una vez cumplido el objeto del contrato y previa aprobación del cumplimiento por parte del supervisor del contrato, aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, conforme a los valores unitarios de la propuesta presentada por el CONTRATISTA y acreditación del pago de seguridad social integral.

ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta el estudio del mercado (cotizaciones).

LUGAR DE EJECUCION

Municipio de Bugalagrande (V)

TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de servicio

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

CONTRATACION MINIMA CUANTIA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y su cuantía a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía, según la siguiente normatividad:

1. Ley 1474 de 2011, Art. 94. Transparencia en contratación mínima cuantía.
2. Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo estimado quince (15) días calendario.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.

El Municipio, aceptara la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Riesgo	Descripción
Sociales	Baja probabilidad de no contar con proveedores disponibles
Legales	Posibles cambios normativos
Ambientales	No aplica
Comerciales	No aplica
Financieros	Riesgo de que el proveedor no tenga capacidad económica para ejecutar
Técnicos	Riesgo bajo. Bienes de especificación estandarizada
Otros	No se identifican

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Se ha determinado la exigencia de la Garantía seriedad de la oferta, Garantía de Cumplimiento y Calidad de los Bienes, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

Garantía	Valor	Vigencia
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) del contrato	Por el término del mismo y cuatro (4) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	Veinte por ciento (20%) del contrato	Por el término del mismo y doce (12) meses más

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

SERIEDAD DE LA OFERTA: En aplicación del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de Bugalagrande considera necesario junto con la presentación de propuesta presentar la garantía de la seriedad de la oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

- BENEFICIARIO: Municipio de BUGALAGRANDE.
- AFIANZADO: El Oferente.
- VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y dos (2) mes más.
- CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

- Es obligación del contratista mantener indemne al **MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Para lo anterior se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos modificatorios.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón del umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, no están cubiertos por los Acuerdos Comerciales.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. 1289 del 30 de octubre del 2026.

Apropiación presupuestal rubro 2.3.2.02.01.003.3301127.3835099.16.01.55.0 con nombre infraestructuras culturales dotadas-instrumentos por un valor de cuarenta y un millón millones de pesos ($41.000.000) moneda legal colombiana expedida por la secretaria de Hacienda.

CLASIFICACIONES CENTRAL DE PRODUCTOS DANE:

Fuente	**Clasificación Central de Productos (CPC)**
SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	3835099

SUPERVISION

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO estará a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
b) Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados.
c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
e) Tener en cuenta que toda aclaración con el CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista.

De conformidad con preceptuado con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificado de banco de proyectos

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

- certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado Plan anual de Adquisiciones.

REQUISITOS HABILITANTES

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a efectuar el análisis jurídico y técnico de las mismas, con el fin de definir cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a las exigencias de esta invitación pública. Antes de proceder a la evaluación se verificará lo siguiente:

El Proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos:

Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el proponente, presente el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, la capacidad jurídica de la persona natural o jurídica deberá estar acorde o relacionada con el objeto del proceso o con la reconstrucción y/o mantenimiento de instrumentos musicales y/o similares, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

Condiciones de Experiencia: El proponente deberá soportar experiencia en dos (2) contratos o certificaciones de contratos o facturas, en los cuales demuestre experiencia en reparación y/o reconstrucción y/o mantenimiento de instrumentos musicales y/o similares, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMLMV del presente proceso, se debe anexar certificación o copia del contrato con el acta final o de liquidación del contrato, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- En la carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

- Presentar la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

- Descripción de los bienes y/o servicios, precio unitario, y valor total de la propuesta.

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Bugalagrande-Valle.

AFIANZADO: El Oferente.

VIGENCIA: Desde la fecha de Presentación de la Oferta y dos (2) mes más.

CUANTÍA: Diez (10%) del Valor total de la Oferta.

Esta Garantía, debe ser expedida por una compañía de Seguros Legalmente establecida en Colombia. La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado del Sistema Medidas correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de registro de deudores alimentarios morosos, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o d) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

- Propuesta Económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2. Estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser igual o superior al presupuesto oficial y a los precios unitarios

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

oficiales so pena de rechazo de la propuesta.

El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de prestación de servicio así:

Rete fuente	3.5%
Estampilla Pro Hospital	1%
Estampilla Pro cultura	2%
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla Pro Deporte	2.5%
Rete ICA	0.9%
Estampilla justicia Familiar	2%
Estampilla Pro Pacifico	0.5%

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar.

Para persona jurídica o natural se debe acreditar el pago de los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros) según el caso. En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

- Diligenciar todos los anexos de la Presente Invitación.

ELABORADO POR:	ORIGINAL FIRMADO _____ **CAROL ANDREA GONZALEZ GONZALEZ** SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL